

Pasivo de US\$ 800 millones con las empresas distribuidoras:

Las cuentas de la luz aumentarían en torno a 2,8% en abril por la deuda rezagada desde la pandemia

La superintendente de la SEC dijo que, eventualmente, se podría postergar el alza. El Gobierno está estudiando un mecanismo para no traspasar la obligación a los hogares.

CATALINA MUÑOZ-KAPPE

Desde que se comenzaron a pagar las deudas pendientes con las empresas eléctricas, a inicios de 2024, las tarifas eléctricas han subido entre 30% y 67%, dependiendo de la ciudad del país, según cálculos del académico de la Usach, Humberto Verdejo. A esas alzas, que responden a que entre 2019 y 2024 los chilenos pagaron menos de lo que debían en tarifas eléctricas y que fueron financiadas por las generadoras, se sumará un nuevo incremento en abril: obligaciones por US\$ 800 millones con las empresas distribuidoras.

El gobierno anterior propuso “solidarizar” el aumento de las tarifas, con lo que cada hogar pagaría alrededor de \$1.500 por mes. Pero la nueva ministra de Energía, Ximena Rincón, aseguró que estaban estudiando un mecanismo para no traspasar el pago de las deudas a los consumidores, aunque este proyecto aún no ha sido presentado. “No queremos adelantar porque no tenemos la fórmula todavía”, indicó Rincón el miércoles en el Congreso.

¿Qué existe hoy?

De esta manera, lo que corre hasta el momento es lo que determinó la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) en febrero de este año. Es decir, que la deuda se comience a pagar en abril, en 48 cuotas iguales. El monto dependerá de la comuna y de la empresa distribuidora que suministra a cada hogar. “Las variaciones específicas de cada comuna del país dependerán del nivel de reliquidación que corresponda a cada empresa distribuidora. Existirán comunas más rurales —con baja densidad de consumo— en las cuales se observarán alzas más elevadas, y

Alza acumulada en las cuentas de la luz

Desde enero de 2024 hasta marzo de 2026

Empresa	Comuna	Alza acumulada (%)
EDECSA	Valparaíso	67
CGED	Antofagasta	67
CHILQUINTA	Valparaíso	63
CGED	Valparaíso	62
ENEL	Santiago	62
CGED	Copiapó	61
CGED	Arica	60
CGED	Iquique	58
FRONTEL	Temuco	51
CGED	La Serena	49
CGED	Chillán	49
CGED	Rancagua	49
CGED	Concepción	49
CGED	Temuco	49
CRELL	Puerto Montt	48
CGED	Talca	45
SAESA	Antofagasta	43
SAESA	Valdivia	36
SAESA	Puerto Montt	30

Fuente: Humberto Verdejo, académico de la Universidad de Santiago

EL MERCURIO

existirán comunas más urbanas —con mayor densidad de consumo— en las cuales existirán alzas moderadas e incluso reducciones tarifarias”, explica Daniel Salazar, exdirector ejecutivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) y socio director de grupo energiE.

Con todo, el experto calcula que a nivel promedio nacional, “el efecto debería estar en torno a un 2,8% de alza para un cliente residencial”. Por otro lado, Humberto Verdejo subraya que las alzas en las cuentas han sido solo para pagar deudas, pero que no tienen relación con mejoras en la infraestructura o en la calidad del servicio. “No ha habido ningún incentivo para que la red de distribución falle menos, en términos de tarifa”, indica.

Sin embargo, el alza podría retrasarse, según indicó la superintendente de la SEC, Marta Cabeza, en la comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados. “Si las empresas (distribuidoras) requirieran mayor plazo para la aplicación de este cobro, es posible dar ese plazo”, dijo. Ante la consulta del presidente de la comisión, Cristián Tapia (Ind.), sobre si puede retrasar el alza solo por solicitud de las empresas, o si también podría ser a petición del Gobierno, Cabeza respondió: “Todas las anteriores”.

Las alzas desde 2027

Esta situación se produce en medio del alza del precio del petróleo por la guerra en Medio Oriente, presionando al sistema eléctrico. Según Salazar, este efecto no se verá en el reajuste del precio de la generación para

el segundo semestre de 2026, pero sí se reflejará en el valor que pagarán los hogares desde 2027 en adelante.

Iván Rudnick, director de la consultora Systep, comenta que “la fijación tarifaria del segundo semestre se basa en información disponible a abril de 2026, que considera promedios del Brent entre noviembre de 2025 y abril de 2026, por lo que solo recogería parcialmente el impacto reciente del alza del petróleo”.

Por otro lado, Salazar explica que los contratos de suministro para abastecer clientes residenciales poseen mecanismos de reajuste o indexación en función de diversos índices de precios. El factor más gravitante es la inflación de Estados Unidos (CPI), que tiene una ponderación de 84%. Le sigue el gas natural licuado (11%) y el carbón (4%). El precio del petróleo Brent pesa apenas un 1%. “En el corto plazo —año 2026— no se deberían ver efectos asociados al alza de los commodities, principalmente porque las variaciones de los índices que determinan el precio de nudo (el valor de la generación de la energía, que representa entre 60% y 70% de la tarifa residencial) para la fijación del segundo semestre, se controlan hasta enero”, indica.

“Por lo tanto, para el precio de nudo del segundo semestre 2026 no se alcanzará a capturar lo ocurrido durante marzo y los meses venideros, pero sí impactará en la fijación de precios de nudo del primer semestre de 2027”, señala.

Sin embargo, existe una pequeña porción de contratos recientes que podría tener un efecto más directo. Algunos de estos documentos “consideran un mecanismo de ajuste adicional (...) por lo que un aumento en combustibles podría presionar al alza sus precios”, dice Rudnick. Pero estos contratos representan el 5% de toda la energía contratada para 2026.

MULTAS SEC
Las multas de la SEC a las eléctricas por el apagón no afectarán su clasificación, es decir, su capacidad de pago, dijo Fitch Ratings.